

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

Litueche
Fiestas Patrias

**DECRETO ALCALDICIO No 1.239
LITUECHE, 02 de Septiembre del 2015**

CONSIDERANDO:

- El programa preparado con motivo de la celebración del 205° aniversario de nuestra independencia nacional.
- La necesidad de Mantener vivo nuestros valores patrios.
- Que, la Bandera Nacional, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de la República, es uno de nuestros emblemas nacionales.
- El programa municipal, preparado con motivo de la celebración de Fiestas Patrias 2015

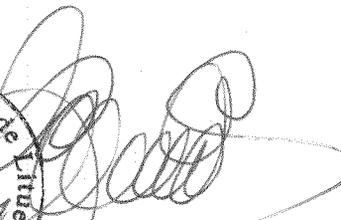
VISTOS :

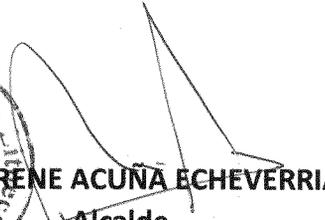
El Decreto Alcaldicio No 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012. Lo dispuesto en el inciso cuarto del art.12, art. 56º, letra k del art. 65º, de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la misma Ley.

DECRETO

1. Dispóngase que la población de la comuna de Litueche, durante los días **17, 18, 19, 20 y 21 de Septiembre del 2015, desde las 08:00 hasta las 24:00**, deberán izar el Pabellón Nacional con motivo de la celebración del 205° aniversario de nuestra independencia Nacional.
2. **Pásese** copia del presente decreto a Carabineros de Chile, Tenencia de Litueche para hacer cumplir lo dispuesto en el punto No 1 de este instrumento.
3. **De no cumplir** con lo establecido en el punto No 1 de este Decreto, **procédase** a cursar la correspondiente citación al Juzgado de Policía Local de Litueche

ANOTESE, COMUNIQUESE, DIFUNDASE A LA COMUNIDAD Y ARCHIVASE

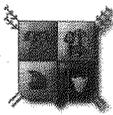


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/APC/LUS/RPV/lus

DISTRIBUCION

- Tenencia de Litueche
- Of. De RR.PP
- Secretaría Municipal
- Archivo Of. De Partes



**DECRETO ALCALDICIO No 1.239
LITUECHE, 02 de Septiembre del 2015**

CONSIDERANDO:

- El programa preparado con motivo de la celebración del 205° aniversario de nuestra independencia nacional.
- La necesidad de Mantener vivo nuestros valores patrios.
- Que, la Bandera Nacional, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de la República, es uno de nuestros emblemas nacionales.
- El programa municipal, preparado con motivo de la celebración de Fiestas Patrias 2015

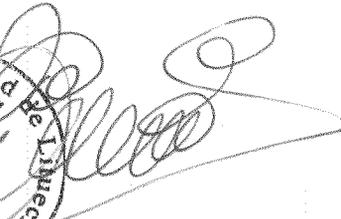
VISTOS :

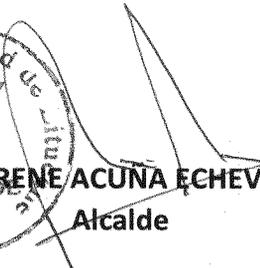
El Decreto Alcaldicio No 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012. Lo dispuesto en el inciso cuarto del art.12, art. 56º, letra k del art. 65º, de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la misma Ley.

DECRETO

1. Dispóngase que la población de la comuna de Litueche, durante los días **17, 18, 19, 20 y 21 de Septiembre del 2015, desde las 08:00 hasta las 24:00**, deberán izar el Pabellón Nacional con motivo de la celebración del 205° aniversario de nuestra independencia Nacional.
2. **Pásese** copia del presente decreto a Carabineros de Chile, Tenencia de Litueche para hacer cumplir lo dispuesto en el punto No 1 de este instrumento.
3. **De no cumplir** con lo establecido en el punto No 1 de este Decreto, **procédase** a cursar la correspondiente citación al Juzgado de Policía Local de Litueche

ANOTESE, COMUNIQUESE, DIFUNDASE A LA COMUNIDAD Y ARCHIVASE



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/APC/LUS/RPV/lus

DISTRIBUCION

- Tenencia de Litueche
- Of. De RR.PP
- Secretaría Municipal
- Archivo Of. De Partes